

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001400305320190053400

Visto la informe secretaria que antecede, surtido el traslado del avalúo Catastral del bien inmueble Identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 50S - 40000285, sin que se haya presentado objeción alguna, el Juzgado Resuelve:

Aprobar el avalúo catastral del inmueble identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 50S - 40000285, con base en lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 444 del CGP., en razón a que se efectúo conforme a lo ordenado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0192</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 de Noviembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
